



Un equipo informático de la UMH.

ANTONIO AMOROS

## La UMH dona a colegios y centros de salud su material informático en desuso

► La Universidad cede ordenadores o monitores que ya no utiliza a entidades públicas y sin ánimo de lucro ► En septiembre resolverá los beneficiarios

### RUBÉN MÍGUEZ

■ Ordenadores, monitores o switches que han hecho su labor en la Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche buscan una segunda vida. La Universidad pone a disposición de las distintas entidades públicas, como institutos de Secundaria, colegios o centros de salud, y de entidades sin ánimo de lucro, sus bienes en desuso de naturaleza informática. Las entidades pueden solicitar esta cesión de material gratuito hasta el 28 de julio.

Con esta acción, la UMH quiere ceder el material informático que ya ha satisfecho las necesidades por las que fue adquirido y que puede ser útil para el desarrollo de actividades de interés social.

En el marco de la nueva normativa de Gestión de Bienes Muebles en Desuso aprobada recién

temente, superada la primera fase de reutilización interna, la Universidad Miguel Hernández ha abierto el plazo para que puedan solicitar la cesión de estos bienes esas entidades públicas y sin ánimo de lucro, que pueden ser de interés para ellas, «como compromiso de esta Universidad con la sociedad», destacan desde el centro universitario ilicitano.

La solicitud de la cesión gratuita este material se puede presentar por Sede Electrónica o Registro General, y podrán pedirse un máximo de diez artículos.

De entre todas las solicitudes, se prevé que la Comisión Técnica resuelva en la primera quincena de septiembre los beneficiarios, siendo el criterio de adjudicación el de la fecha de entrada de las mismas y que estas sean conformes. Actualmente, hay un total de 18 equipos informáticos que co-

legios, institutos o centros de salud públicos pueden pedir que les sean cedidos por la universidad ilicitana.

La UMH tiene en marcha la gestión del material en de segunda mano. Así, para su cesión a entidades públicas y sin ánimo de lucro, este debe resultar útil y servible, cuyo valor de tasación es superior al 25% del de su adquisición, y que haya transcurrido un año desde su almacenamiento sin haberle asociado ninguna finalidad. Por otro lado, también se gestiona, por otros canales, el material que resulte obsoleto, perecedero o deteriorado por el uso. Se consideran obsoletos o deteriorados por el uso aquellos bienes cuyo valor en el momento de su tasación para venta sea inferior al 25% del de adquisición. Y el que haya sido amortizado en su totalidad.